

VIAJE A LAS INDIAS

Desde los primeros años del Descubrimiento de América, los monarcas españoles se plantearon la necesidad de sostener y aumentar el control efectivo sobre los nuevos dominios de la Corona.

Y para ello, crearon **la Casa de la Contratación, el Consejo de Indias y los Juzgados de Arribadas.**

El 20 de enero de 1503, los Reyes católicos promulgan en Alcalá de Henares una Real Provisión creando en Sevilla una **Casa de la Contratación** *para proveer todas las cosas necesarias para la contratación de las Indias*". La **Casa de Contratación** se encargaría de controlar el tráfico humano y comercial entre Castilla y sus territorios americanos.

La Casa tuvo su sede en Sevilla durante los siglos XVI y XVII, y el puerto fluvial del Guadalquivir se constituyó en único punto de entrada y salida del comercio y emigración con América.

Según aumentaba la necesidad del Rey de poseer un órgano central de gobierno y administración de los crecientes asuntos americanos se vio la necesidad, y se creó El **Consejo de Indias**. En él delegaría el Rey la dirección de toda administración civil, militar y eclesiástica de América.

En los puertos de mar más importantes, existiría un **Juez de Arribadas** que entendía en los delitos cometidos a bordo de las embarcaciones atracadas en sus muelles o fondeadas en sus aguas, así como en cualquier otro asunto susceptible de intervención judicial: contrabando, naufragios, etc.

Además, los **Jueces de Arribadas**, con los interventores de la Hacienda Real, eran las autoridades responsables de autorizar la salida y entrada de barcos a estos puertos y de inspeccionar su carga, pasaje y tripulación. De todo ello realizaban un informe detallado que remitían al Consejo o a la Secretaría de Estado de Indias

Las tres instituciones referidas fueron las que más responsabilidades mantuvieron entre los siglos XVII y XIX para el control de la emigración. Eran las únicas autorizadas para expedir los permisos y pases de viaje.

CRUZAR EL CHARCO

Durante los primeros veinticinco años de poblamiento **antillano** no se establecieron limitaciones a la emigración a los nuevos territorios. Al contrario, en 1496 los Reyes concedieron indultos penales a aquellos que pasaran a poblarlos.

Sin embargo, a partir de 1518, tras el desembarco en México y Tierra Firme, el contacto con la civilización azteca y la extensión del ciclo de oro antillano al continente, se comienzan a establecer requisitos para el "pase".

Detrás de las necesidades que marcara la coyuntura demográfica, siempre persistió el propósito de impedir la travesía a unos colectivos muy concretos,

LOS PROHIBIDOS,

No cristianos

Se exige terminantemente que el pasajero sea cristiano viejo, es decir, que no fuese, según la Real Cédula de 1539, "reconciliado o nuevamente convertido a nuestra Santa Fe Católica, de moro o de judío, ni hijo suyo, ni hijos ni nietos de persona que públicamente hubiere traído Sambenito (procesado por la Inquisición), ni hijos ni nietos de quemados o condenados por delito de herejía, por línea masculina ni femenina"

Los propios Reyes Católicos ya dieron instrucciones a **Nicolás de Ovando** (*Gobernador general del Virreinato de las Indias*) para que, en ningún caso, los judíos o los musulmanes conversos aprovecharan las posibilidades de establecerse en nuevas tierras con menor control religioso, para recuperar y extender sus ritos.

Extranjeros.

Desde el Descubrimiento y durante todo el siglo XVI, los únicos súbditos de la Corona autorizados a emigrar fueron los naturales del Reino de Castilla. En 1596 se amplió expresamente el permiso a navarros, aragoneses; catalanes, valencianos y mallorquines pero se negó a todo extranjero no naturalizado.

Posteriormente la prohibición de emigrar se señaló a franceses en 1560, genoveses y portugueses en 1571 y, en general, holandeses, alemanes, italianos e ingleses en 1608.

Delincuentes y ociosos.

Durante el llamado "*ciclo de oro*" en las Antillas y el Perú, hasta 1540, la empresa colonizadora atrajo a aventureros dispuestos a arriesgar sus vidas a cambio de la promesa de riqueza fácil. Y, aunque algunos de ellos eran delincuentes penados en España, se llegó a fomentar su emigración en determinados momentos. Las quejas de la Iglesia y las autoridades locales se dejaron oír y, a partir de entonces, se exigieron certificados de buena conducta y de no poseer antecedentes delictivos para obtener el pase legal.

La América española nunca fue un lugar de destierro dispuesto para penados y rebeldes.

Mujeres.

No se prohibía su emigración siempre que fuesen acompañadas de su marido o de un miembro de su familia o tutor, si eran solteras.

Más tarde, la Corona promovió el reagrupamiento de las parejas si el marido permanecía en América, en cuyo caso se autorizaba su pase en solitario.



Entre 1520 y 1540 transcurre el llamado "**ciclo del oro**": son los años de la conquista de los imperios azteca e inca; México será la principal zona de destino, por delante del Perú.

La población se anima a emigrar a *la búsqueda de riquezas fáciles*, animados por los relatos de los que vuelven : "**aquello es Jauja**",

En la década de los cuarenta se descubren los últimos tesoros incas y se hallan las minas de **plata de Potosí** (Perú) en 1545 y Zacatecas (México) en 1546.

El **ciclo de la plata** sustituye al del oro como principal motor de riqueza.

En un primer momento, **los hombres emigran solos**, sin sus familias, a conquistar y colonizar. Una vez instalados allí, la escasez de mujeres europeas (menos de la décima parte de los emigrados) unido a la falta de control social y el sometimiento impuesto a la población local, propiciará la extensión del concubinato y de la poligamia con nativas, y el consecuente mestizaje . En muchos casos, los indios también preferían tener hijos con españoles para evitar el pago de tributos.

Las quejas de la Iglesia contra la poligamia son continuas, exigiendo el reagrupamiento de matrimonios. Para remediarlo no sólo marcharán las mujeres de los conquistadores, sino, también, el resto de su familia: hermanas, sobrinas, criadas, etc.; ya fueran jóvenes o ancianas.

La emigración femenina creció a tal ritmo que, en el siglo XVII, se habrá invertido la composición de sexos entre los colonizadores y habrá que esperar al siglo XVIII para que vuelva a predominar la emigración masculina.

ORIGEN Y CATEGORÍAS DE LOS GRUPOS MIGRATORIOS

La mayoría de los emigrantes era de clase humilde, gente que busca un mejor porvenir con su capacidad de trabajo. En América serán obreros, artesanos especializados, comerciantes minoristas o pequeños propietarios agrícolas en una sociedad que reproducirá el modelo peninsular.

Las tres cuartas partes de la emigración del XVI fue de origen andaluz. A partir del XVII, tras la ampliación del permiso a los demás súbditos españoles de la Corona se incorporan catalanes, vascos y gallegos.

GRUPOS MIGRATORIOS

Llamados: Son los que emigran "*llamados*" por un familiar que ya está establecido en Indias y que pide, a través de una carta personal, que se reúnan con él.

... un marido que reclama a su esposa , un padre a su hijo; el hijo que reclama a sus padres, ya ancianos; el hermano que reclama a sus hermanos por cuestiones laborales o a sus hermanas para su casamiento...

Provistos: responden a un nombramiento oficial de carácter civil o militar o como dignidad eclesiástica. En el caso de los altos cargos civiles (virreyes, gobernadores militares, oidores de Audiencia, corregidores, intendentes, etc.) el nombramiento tenía una duración aproximada de cinco años.

Mercaderes: las licencias que se les conceden para permanecer en Indias solían ser por tres años, para resolver asuntos que se suponen provisionales. Suelen establecerse definitivamente al otro lado del Atlántico y acaban reclamando a su esposa y demás familia. También le acompañan criados-

Criados: : todos los provistos y mercaderes eran aristócratas o personajes de calidad y marchaban acompañados de familiares y criados. Estos últimos constituyen en determinados momentos (en el siglo XVIII sobre todo) el grupo "profesional" declarado más numeroso. *el virrey Baltazar de Zúñiga pasó en 1716 con sesenta y ocho criados,*

Entrar al servicio de un provisto durante la travesía podía ser más fácil para un particular que solicitar el pase propio.

Miembros del clero: los religiosos que pasaban a Indias tuvieron, desde los primeros tiempos de la colonización y después de una provisión de Felipe III de 1607 los gastos de pasaje cubiertos

POLIZONES Y EMIGRACIÓN ILEGAL

A pesar del empeño de los monarcas, el control efectivo de la emigración siempre fue insuficiente. En el mayor de los casos, se llegó a registrar un tercio de los emigrantes. Pero, la mayoría cruzaron ilegalmente.

Durante el siglo XVI y según las listas de pasajeros que se conservan en el Archivo General de Indias, entre 1509 y 1599 pasaron 15.480 personas legalmente de un total de 200.000.

Hay quien cree que, en la primera mitad del s. XVII, por 9.000 emigrantes legales atravesaron entre 12.000/17.000 de forma ilegal

Los polizones, muchas veces, contaban con la complicidad de los capitanes de los barcos, a pesar de que las penas establecidas para esta práctica eran muy duras:

-Una Real Cédula de 25 de noviembre de 1604 ordena que aquellos maestros que lleven pasajeros sin licencia reciban un castigo de 4 años de galeras y una multa de 1 000 ducados de plata.

-Tres años más tarde, el 1º de noviembre de 1607, se manda "que los Capitanes, Pilotos, Maestros, Contra maestros y otros oficiales de Naos que llevasen pasajeros sin licencia, incurriesen en pena de muerte

LA TRAVESÍA

Las autoridades dictaron normas sobre el equipaje para evitar sobrecargar los barcos, causa de frecuentes naufragios, como la Provisión de Felipe III en 1607.

Algunos escritos de la época, hablan del asombro y temor que sentían los pasajeros -en su mayoría gentes de interior que veían el mar por primera vez- al enfrentar **un mes de viaje** amenazados por historias reales o ficticias de tempestades, ataques piratas y monstruos marinos

EL TRÁMITE: LAS LICENCIAS DE PASE Y DE EMBARQUE

La contratación del pasaje

La "obligación de pasaje" es un contrato suscrito entre un pasajero y el responsable de la embarcación que había de conducirlo a Indias. En dicho contrato se indican los nombres de las dos partes, al tiempo que aporta información adicional sobre los pasajeros, fundamentalmente su profesión y el motivo del viaje. Mediante este documento, la parte contratada se compromete a llevar en su barco al pasajero hasta el puerto de destino convenido, y a darle el alojamiento y la manutención convenida. A cambio, el pasajero deberá pagar una tarifa previamente establecida.

*Una extensa y minuciosa legislación regulaba el paso de emigrantes de la península a las Indias, durante la colonización española. Entre las primeras exigencias que se establecieron a los pasajeros estaba la de obtener de la **Casa de la Contratación** un permiso o **licencia**, autorizándoles a realizar el viaje. Dicho permiso constituía, por tanto, el primer e imprescindible paso que había de darse antes de embarcar.*

A continuación, el pasajero debía gestionar la contratación de un pasaje, para lo cual se dirigiría a Cádiz, lugar donde, durante el siglo XVIII, se fletaban y organizaban las flotas y galeones con destino a los puertos americanos. Una vez allí, debía tratar el asunto con el propietario del barco, el capitán, el maestro o cualquier otro oficial facultado para tal menester.

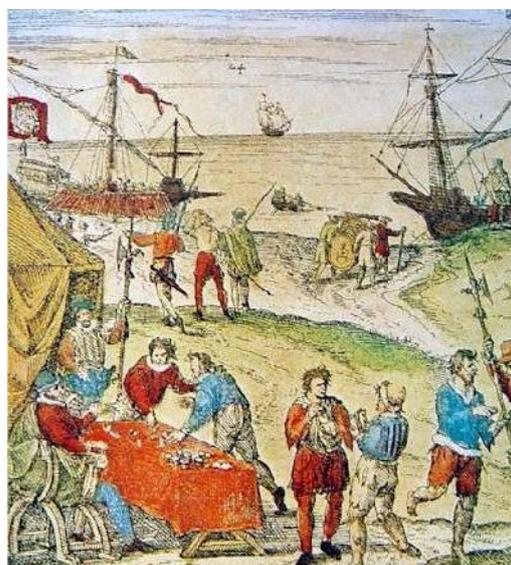
conseguir una licencia oficial era un trámite complicado y caro:

Salvo en aquellos primeros años todo aquel que quiso emigrar legalmente a América debía contar con **una licencia oficial** otorgada por el Rey o expedida en su nombre por las autoridades competentes: el Consejo de Indias, los Secretarios de Estado, la Casa de la Contratación o los Juzgados de Arribadas.

Es el Rey, a través del Consejo de Indias y más tarde de la Secretaría de Estado, el único que concede la "**Licencia de pase**" y, por tanto, al que se dirigirá el solicitante para conseguirla.

Una vez conseguido el documento, el solicitante se dirigía al puerto de embarque apropiado: Sevilla o Cádiz en época del monopolio o a los puertos autorizados para ello en época del libre comercio.

El interesado, compraba su **pasaje** negociando directamente con el armador o el maestro del barco de su conveniencia y lo comunicaba a la Casa de Contratación.



El precio del pasaje, en el siglo XVI, podía alcanzar el sueldo anual de un artesano medio.

- El reclamante de los **llamados** se hacía cargo casi siempre de los gastos de permisos y viaje.
- En el caso de los **provistos** y de los **religiosos**, era la propia Contaduría de la Casa de la Contratación quien abonaba el pasaje.

Las piezas contenidas en el **expediente de licencia de pase o de embarque** eran :

A) **Solicitud** dirigida al Rey, a los Consejeros de Indias, a los oficiales de la Casa de Contratación.

B) **Testificales**:. En muchas ocasiones las informaciones presentadas tienen la forma de un largo testifical otorgado por el solicitante ante notario en el cual responde a las cuestiones personales que éste le plantea.

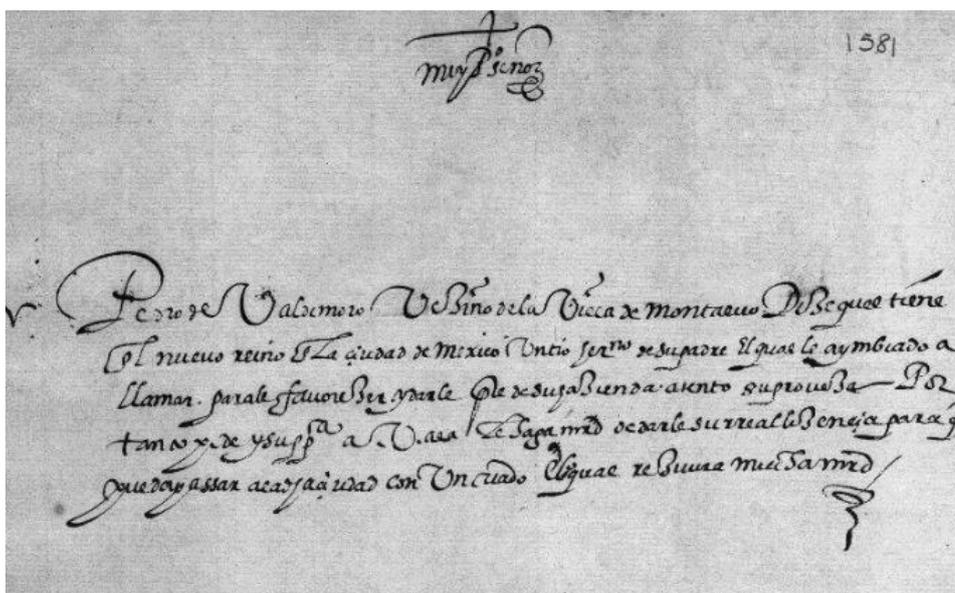
C) Declaraciones de **Testigos**: En caso de que los testificales no sean suficientes a criterio de los oficiales de la Casa o del Consejo puede practicarse una averiguación de la identidad a través de testigos .

D) **Actas de bautismo y de matrimonio**: Para demostrar que se era cristiano viejo se adjuntaba un certificado de **bautismo** expedido por el párroco correspondiente. A las parejas se les exige una certificación **de matrimonio**.

La legislación obligaba a que los casados que quisieran trasladarse a América adjuntaran el permiso de su esposa, válido solo por tres años, transcurridos estos debían reunirse con ella en España o volverlas a llamar para «hacer vida maridable» en el continente americano.

E) **Declaraciones juradas** firmadas por corregidores, alcaldes y párrocos certificando que el solicitante era limpio de sangre y no descendía ni de judío, gitano, musulmán, indio, mulato o negro.

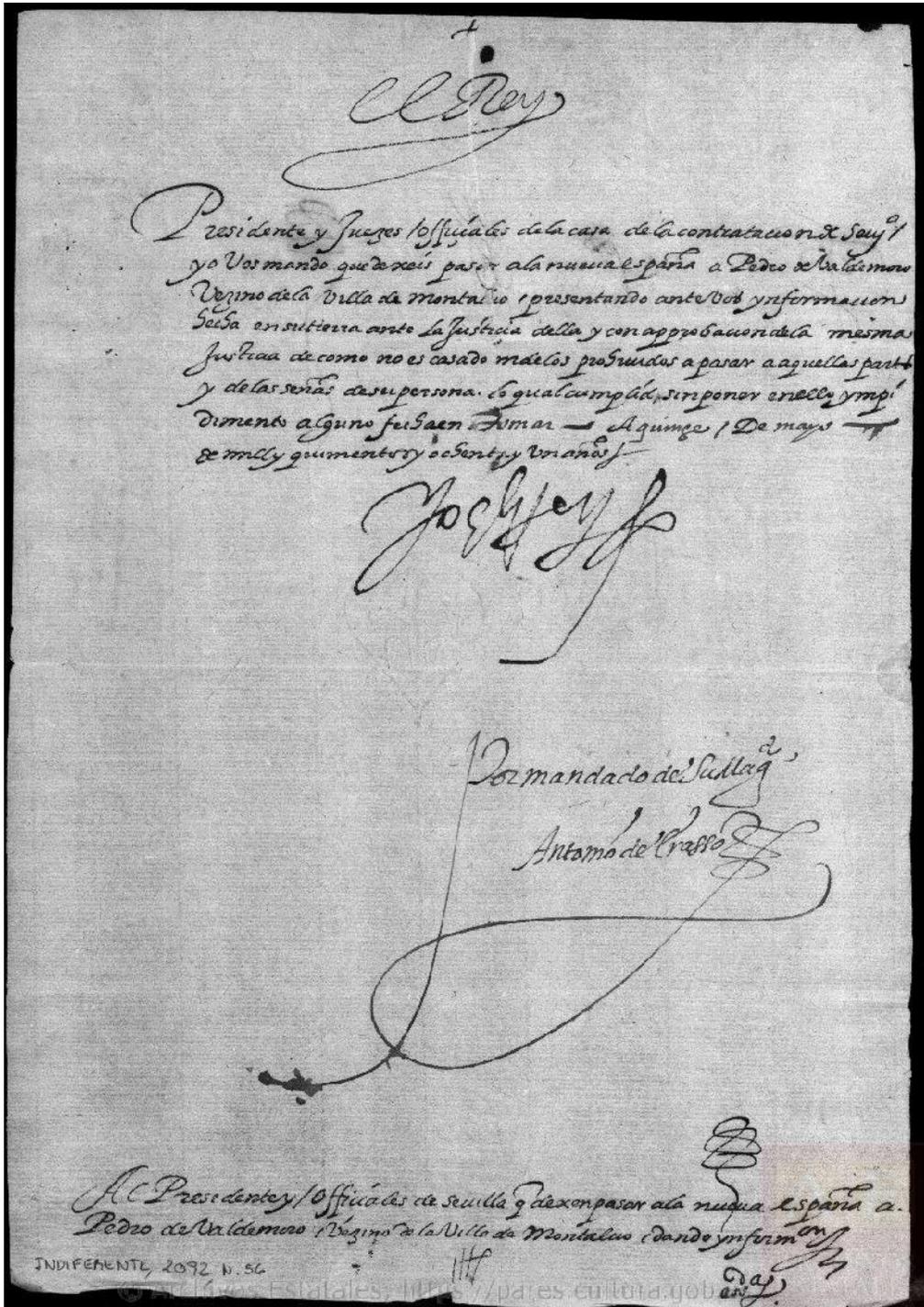
F) **Carta de llamada** del familiar, del amigo o del socio comercial establecido en Indias reclamando la venida del solicitante.



Y un decreto de resolución anotado al margen de la solicitud:

Déseles licencia/ por tiempo de/ tres años para ir a es-/ta cobranza dan-/do fianzas cada/ uno en cantidad/ de cien mill maravedís/ fcomo garantía de] que volverán en el/ dicho tiempo ..

G) La Real Cédula es el documento de concesión de la licencia de pase.



Licencia para Pedro de Valdemoro, de Montalbo 1581.

EL CONTRATO DE PASAJE. El agua, la leña y la sal

Los **contratos** declaran el lugar de embarque de los pasajeros, casi siempre en Sanlúcar de Barrameda.

Según el contrato, la única obligación a que está sujeto el señorío de la nave, respecto al mantenimiento de los pasajeros, es la entrega de la ración ordinaria de sal, leña y agua a cada individuo. Acerca de la leña y la sal nada más se dice en los contratos.

EL AGUA,

El agua es elemento necesario y como tal se trata en el contrato poniendo de manifiesto la importancia que tiene para la comodidad de la travesía. La necesidad del preciado líquido se veía aumentada por el consumo de carnes y pescados en salazón. Normalmente la dieta diaria solía ser entre uno y dos litros de agua por persona

..."Pues pedís de beber en medio de la mar, moriréis de sed; que os dan el agua por onzas, como en botica [...] Y aun con el agua es menester perder los sentidos del gusto y olfato y vista para beberla y no sentirla" (Eugenio de Salazar)

..."La sed que se padece es increíble. Acreciéntala ser la comida bizcochos y cosas saladas. La bebida es medida, medio azumbre de agua cada día". (el dominico fray Tomás de la Torre).

En los pasajes siempre está presente la alusión a las raciones ordinarias de agua. Para todos igual. Sin excepciones.

Al parecer, por estar incluido en el flete, todo pasajero tenía derecho a recibir al día media *azumbre* de agua, aproximadamente un litro, cantidad insuficiente para cubrir las necesidades, por lo que era usual que cada cual portase su propio remanente.

Era costumbre que, con relativa frecuencia el naviero incrementara algo las cantidades de agua acostumbradas mediante raciones extras.

Muchos pasajeros incluyen en su *matalotaje* recipientes llenos de agua (botijas, tinajas); Por su parte, maestros y señores de nao suelen adquirir la obligación de rellenarlos cada vez que toquen puerto.

El equipaje: la ropa y la comida

Los pasajeros pueden embarcar cierta cantidad de ropa de vestir para uso personal. (en caja, cajón, baúl, cofre, barril)

Se les permite llevar todo el **matalotaje** (provisiones) que crean necesario para el sustento durante la travesía "*no llevando cosa demasiada*". Alimentos apropiados al medio y suficientes para subsistir el tiempo que durara la travesía en ningún caso inferior a un mes. Para la marinería los principales alimentos base eran el bizcocho, el vino, vinagre, aceite de oliva, carne, queso y frutos secos. Igualmente los pasajeros debían suministrarse sus propios alimentos, de tipo similar.

Es saludable consejo que para su provisión haga hacer bizcocho blanco, compre tocino añejo, busque muy buen queso, tome alguna cecina y aun alguna gallina gruesa; porque estas y otras semejantes cosas no las escusa de comprar el que quisiere navegar.

Es saludable consejo que el mareante se provea de pasas, higos, ciruelas, almendras, diacitrón (especie de limón), dátiles, confites y de alguna delicada conserva; porque en haciendo marea o sobreviniendo la tormenta, como luego las arcadas son a la puerta y el vomitar y se quita la vista y se pierde el comer, si en aquella hora y conflicto no tiene el pobre pasajero alguna conserva agradable, yo le garantizo mala ventura. (fray Antonio de Guevara).

Conocidos y familiares aconsejan sobre lo que llevar para el viaje.

...algunas piernas de carnero hechas cecina bien curada, y una docena de quesos buenos; y en Sevilla compraréis una docena de jamones de Aracena y algunas aves. Y para cada persona que trajéredes, un quintal(100 kilos) de bizcocho, que sea blanco y muy bueno. Compraréis una arroba de aceite y otra de vinagre, una docena de botijas de vino, aceitunas, almendras, pasas, higos, avellanas, nueces, garbanzos, arroz, miel, azúcar y conservas, y todos los regalos que halláredes, que todo es menester por la mar. (Alonso Ramírez a su hijo y yerno desde Trinidad en 1577)

Pero aquellos viajeros con holgada capacidad económica prefieren elegir su matalotaje, compuesto de bizcocho, aceitunas, alcaparras, frutos secos, cecina, vino, aceite, vinagre, animales vivos como gallinas y corderos.

*En 1578, Cristóbal Galindo, maestro de la nao Santa María del Valle, concierta un fletamento con **Juan Luis de Palacio y su mujer, Jerónima de Aguilar**, para que junto con 2 hijos y un criado puedan embarcar consigo 3 cajas peruleras de 6 palmos y otra pequeña de 3 palmos (con ropa blanca y vestidos), 5 barriles quintaleños de bizcocho, 8 arrobas de vino, 2 de aceite y 2 de vinagre, 1 quintal de pasas, 2 barriles de aceitunas y 1 barril de cecina.*

*En 1601, el sevillano **Francisco Montero** quiere meter dentro de la cámara de popa del navío Nuestra Señora del Valle, con destino a Cartagena de Indias, el siguiente matalotaje: 7 barriles de bizcocho, 6 botijas de vino, 4 de aceitunas, una de vinagre y otra de manteca; un barril quintaleño de carne, una botija de almendras, otra de arroz, 8 de alcaparras; un barril de pasas, un gallinero con 3 docenas de gallinas, una tinaja para 6 botijas de agua y 4 baúles quintaleños con ropa de vestir.*

El **alojamiento** de los pasajeros se sitúa en la mitad posterior de la nave, desde el árbol mayor hasta la popa, debajo del alcázar o de la tolda, y tanto en la banda de babor como en la de estribor.

Siempre que el pasajero dispone de suficiente poder adquisitivo, procura el contrato de una cámara o camarote para disfrutar de un espacio de intimidad, aunque mínimo, a lo largo de la travesía. Pero la mayoría de los pasajeros se amparan y pernoctan allí donde pueden.

La expedición de frailes franciscanos que encabeza fray Juan Pobre con destino a Nueva España en 1605 se compone de 55 personas (los religiosos, más 4 criados); necesitan un espacio amplio para que el viaje sea algo más cómodo.

El tamaño de las cámaras y sus precios no siguen una regla fija. A veces, los contratos, en lugar del precio total del camarote, disponen una relación ducados/pie de largo

En 1570, por una cámara de 8 pies (aproximadamente 2.20 m) de largo y 7 de ancho (1.95 m) se pagan 80 ducados.

PASAJES, PRECIO Y MODOS DE PAGO .

La unidad de pasaje es la "persona", un pasajero adulto. A veces, 2 niños, de 8 y 10 años, cuentan como una persona. En otras ocasiones, simplemente se rebaja el precio de los pasajeros más jóvenes.

*Lázaro Rodríguez Madrigal, maestro de la nao **El Santo Crucifijo de Burgos**, fleta cada persona adulta a 18 ducados, mientras que por un muchacho de 15 años u otro de 10 pide 12 ducados. No existe un criterio definido de edad para distinguir a un joven de un adulto, pero debe estar en torno a los 12 años. Los bebés o "niños de pecho" no pagan flete.*

Es la negociación entre el naviero y los interesados en hacer el viaje, lo que determina el precio. Precio que se mueve alrededor de 20 ducados por persona, a Nueva España o Tierra Firme.

Modos de pago

Los contratos de pasaje especifican el tipo de moneda en que debe efectuarse el pago. La mayoría admiten tanto los *reales acuñados* como la plata en pasta marcada .

Otros expresan la obligación de cumplimentar la deuda “*en reales de plata y no en plata marcada ni en otra moneda alguna*”.

Durante la década de 1560, en algunos contratos con destinos a Nombre de Dios y Cartagena de Indias, se admite el “*oro de quilates*” como alternativa a la plata.

El abono de los pasajes suele aplazarse a la llegada a Indias o fraccionarse en dos pagas: la primera en Sevilla, Sanlúcar o Cádiz durante el otorgamiento del contrato, varios días después o, en todo caso, antes de que la nao se dé a la vela; la segunda se satisface en Indias y con un plazo diferente según cada escritura de pasaje. En aquellas con destino a **Nueva España**, los términos de pago más frecuentes son los de 30 y 60 días, contados a partir de la llegada de la nave;

Para **Tierra Firme** —*Nombre de Dios, Portobelo, Cartagena de Indias*—, los plazos son en general menos generosos que los de Nueva España.

Cuando el abono total o parcial del pasaje se emplaza a Indias, el viajero presenta uno o varios fiadores que garanticen el pago al naviero. Si no encuentra fiador puede ofrecer “*prendas*” cuyo valor iguale al del pasaje. En caso de impago servirá para pagar el transporte contratado.

Desde la década de 1610 los pasajes se abonan al contado en el mismo momento de escrituración ante el notario.

También, a veces , se fraccionaba el pago del pasaje en dos pagos, pagaderos en Castilla antes de la salida de la nave. El precio total del pasaje eran 1 650 reales, 800 se entregan en el momento, y el resto a finales de mes.

Los gastos de viaje para emigrar legalmente a las Indias eran, para muchos, una barrera infranqueable porque los sueldos no eran suficientes para hacer frente al costo del viaje y la documentación necesaria.

La financiación del viaje no se podía lograr, basándose solamente en un sueldo.

Sueldos de la época, demasiado cortos : un jornalero ganaba entre 93 y 136 maravedís al día, un carpintero de 221 a 238 maravedís al día y un jardinero ganaba, al año entre 6.732 y 9.000 maravedís.

Si no tenían bienes inmuebles para vender, sólo podían esperar que familiares en las Indias les remitiesen dinero suficiente, como mínimo unos 10.000 maravedís por persona.

** El **ducado** castellano era la moneda de oro creada por los Reyes Católicos, con un valor de 375 maravedís (11 reales castellanos).

Manuel Fernández Grueso.

Febrero 2025

BIBLIOGRAFÍA.

Los Pasajeros a Indias José Antonio Saínz Varela

EL CONTRATO DE PASAJE EN LA CARRERA DE INDIAS (1561-1622). Sergio M. Rodríguez Lorenzo .

PASAJES A INDIAS A PUNCIPIO DEL SIGLO XVI: PRECIOS Y CONDICIONES Gonzalo Durán López

Alimentos para Indias. Las cartas de llamada como fuente de referencia. Siglos XVI-XIX

ROSARIO MÁRQUEZ MACÍAS.

LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS ENTRE CASTILLA E HISPANOAMÉRICA DURANTE EL REINADO DE FELIPE III, 1598-1621

Auke P. Jacobs

DEL MUNDO RURAL A LAS INDIAS

Extracto de los *Libros de Asientos de Pasajeros a Indias*. Se han recogido datos de emigrantes de nuestra tierra y pueblos circunvecinos.

Nº	Nombre-Apellidos	Procedencia	Observaciones	Destino	Año	Fecha partida
	Alonso de Ojeda	Torrejoncillo (Cuenca)	Hernando de Ojeda y María de Atienza		1513	10 septiembre
2344	Hernando de Cuenca	Belinchón	Juan Cuenca y Leonor Montalván		1517	21 febrero
	Cristóbal de Figueroa	Huete	hijo de Sancho del Rincón y de María de Montalvo,	A Tierra Firme	1534	11 MAYO
539	Hernando Sánchez	Villarejo de Fuentes	hijo de Antón Sánchez y de Teresa Hernández	Al Perú.	1535	23 julio
1272	Juan Sánchez Amoraga,	Huete	hijo de Francisco de Santacruz y de Isabel López	Nueva España	1535	26 junio
1257	Juan de Parada,	Huete	hijo de Juan de Parada y de Mencía de Villalón.	Nueva España	1535	26 junio
1476	Tomás de Montalvo	La Hinojosa	hijo de Juan de Molina y de Isabel de Montalvo,	Rio de la Plata	1535	16 julio
765	Diego Sánchez de Pisa	Huete	Hijo de Hernando de Cuenca y D ^a Mencía de Pisa	A Veragua. Con el Gobernador Felipe Gutiérrez	1535	13 abril
3058	Alonso Vizcaíno'	La Hinojosa	hijo de Francisco Ruiz Vizcaíno y de Brígida Gómez,	Nueva España	1536	19 septiembre
4827	Cristóbal de Campaya.	Villaescusa de Haro.	Canónigo. hijo de Martín López y de Violante del Sagi.	Nueva España	1538	30 marzo.

Nº	Nombre-Apellidos	Procedencia	Observaciones	Destino	Año 1539	Fecha partida
206	Bartolomé Gascón	Villaescusa de Haro	hijo de Juan Gascón y de Lucía de Allende,	Nueva España	1539	31 marzo
4506	Alonso Morán	Carrascosa	Clérigo. Hijo de Alonso Moran y Quiteria de Cuenca	Perú	1559	22 diciembre
4025	Pedro de Talavera	Hiniesta	hijo de Pedro de-Talavera y de Catalina Garcia,	A Tierra firme	1559	17 febrero
Nº	Nombre-Apellidos	Procedencia	Observaciones	Destino	Año	Fecha partida
288	MIGUEL LOPEZ	Peraleja	hijo de Miguel López y de Isabel de Armona,	Venezuela como labrador del obispo de esta provincia	1560	11 enero
3996	JUAN IBÁÑEZ,	Carrascosa (CU)	hijo de Pascual Ibáñez y de Marta de la Calle,	Nueva España	1563	5 Junio
3.349	MARIA DE HERRERA,	Buendía	soltera, hija de Pedro Herrera y de Catalina Alba,	a Tierra Firme, en compañía de Ana Jiménez.	1564	7 abril
3573	FRANCISCO MARTINEZ,	Buendía	soltero, hijo de Juan Martínez y de María Hernández,	Puerto Rico como criado de Cristóbal Malaver	1564	4 abril
3469	ANTONIO DE AMORES	Tarancón	soltero, hijo de Lucas de Amores y de María Sánchez,	Perú, como criado de Hernando Arias de Saavedra	1564	6 Mayo.
3959	MARIA HERNANDEZ	Carrascosa	soltera, hija de, Francisco López, barbero, y de Teresa Hernández,	Nueva España como criada de doña Bernardina de Porres	1565	23 mayo
3961	ISABEL DE ARAQUE	Castillo de Garcimuñoz	soltera, hija de Juan del Campo y de Juana de Araque,	Nueva España como criada de doña Bernardina de Porres	1565	23 mayo
3996	JUAN IBÁÑEZ,	Carrascosa (CU)	soltero, hijo de Pascual Ibáñez y de Marta de la Calle.	Nueva España	1565	5 junio

4158	RAFAEL GOMEZ,	Sta. M ^a del Campo	hijo de Luis Gómez y de Catalina de Melgosa,	Costa Rica Como criado de Melchor de Ribera	1565	12 septiembre
4167	ALONSO DE CEBALLOS,	Iniesta	soltero, hijo de Sebastián de Ceballos y de . Isabel Núñez,	Tierra Firme. por factor de Pedro Núñez Bascañana, su hermano	1565	13 septiembre
4330	PEDRO DE CARRANZA,	Hinojoso,	hijo de Hernando de Carranza y de Juana Rodríguez,	Popayán. con su mujer, María Ruiz, natural de Hinojoso, hija de Francisco Ruiz y de Isabel de Migolla,	1565	20 septiembre
4376	AÑDRES GARCIA,	Villanueva de la Jara	hijo de Andrés García y de Catalina de Mondéjar,	Nuevo Reino de Granada como criado del licenciado De la Torre y su mujer	1565	23 septiembre
4437	EL DOCTOR PEDRO DE HINOJOSA,	Tébar (CU)	hijo de Juan de Hinojosa y de Catalina Ruiz García,	Perú. con sus hijos doña Jerónima, doña Hipólita, Justinian y Teodora.	1565	24 septiembre
4438	ALONSO GARCIA	Piqueras (Cu)	soltero, hijo de Juan Armero y de Catalina García,	Perú. como criado del doctor Hinojosa	1565	24 septiembre
4439	BENITO MARTINEZ,	La Motilla	soltero, hijo de Benito Armero y de María Ramos,	Perú.	1565.	24 septiembre
4442	JUAN CLEMENTE,	Piqueras (CU)	hijo de Juan de los Hinojosos y de Catalina Clemente,	Perú con su mujer, Inés del Castillo, l de Piqueras, hija de Tristán la Muela y de Juana García, y sus hijos Juan, Diego, María Magdalena y María, como criado del doctor Hinojosa.	1565	24 septiembre
4555	RAFAEL MONTERO,	Piqueras (CU)	soltero, hijo de Juan Montero y de Catalina Clemente,	Perú. como criado del obispo de Quito	1565	28 septiembre

4.798	JUAN DE ESPINOSA,	Belmonte	hijo de Pedro de Segovia y de María de Espinosa,	Santo Domingo	1566	8 mayo
4.960	GONZALO MEJIA,	Belinchón	soltero, hijo de Gonzalo Mejía y de María Ortiz de Alcocer,	Nueva España, como criado del virrey marqués de Falces	1566	20 mayo
5.057	ALONSO DE VERA,	Belmonte	soltero, hijo de Francisco de Vera y de Francisca Vázquez,	Nueva España	1566	25 mayo.
173.	MATEO RODRÍGUEZ,	Castillo de Garcimuñoz,	soltero, hijo de Diego de Roanes y de María de Molina,	Tierra Firme y Perú por mercader.	1567	6 de febrero.
774.	JUAN PAEZ,	Belinchón	soltero, hijo de Pedro Sánchez y de Inés Alvarez	Nueva España.	1567	3 de julio.
969.	PEDRO PÉREZ CAMBRÓN,	La Hinojosa	soltero, hijo de Sebastián Cambrón y de Beatriz Pérez,	Nueva España como criado de Juan Rodríguez de Gamarra	1568	1 junio
1144	PEDRO MARTÍNEZ RUBIO	Tresjuncos (CU)	hijo de Juan Rubio y de Elvira del Moral,	Perú	1568	2 diciembre
1308	JULIÁN DE LA PLAZA	Belinchón	hijo de Juan Hernández y de Ana Rodríguez de la Plaza	Perú	1569	8 enero
1424	JUAN DE MONTES,	la Hinojosa.	hijo de Francisco Hernández y de Isabel Martín,	Perú	1569	19 enero
1499	FRANCISCO DE RIOJANO,	Buendía	hijo de Alonso Riojano y de Juana Riojana,	Nuevo Reino de Granada, con su sobrino Juan Riojano,	1569	19 enero
1548	JUAN DE MINAYA,	Tarancón,	hijo de Francisco de Minaya y de Margarita López del Río	Perú	1569	22 de enero.
1944	CRISTÓBAL VÁZQUEZ,	Belmonte,	soltero, hijo del comendador Cristóbal Vázquez y de Mayor de Ribadeneyra	Perú como criado del virrey don Francisco de Toledo.	1569	10 febrero
2007	EL LICENCIADO PARADA,	Huete	hijo del licenciado Parada y de Inés de la Muela,	Perú, como fiscal de la Audiencia de Quito y lleva a su hijo Juan Méndez de Parada.	1569	11 febrero

2009	MIGUEL MARÍN,	Buendía,	hijo de Miguel Marín y de Ana de Sacedón,	Perú, como criado del licenciado Parada.	1569	11 febrero
227	BLAS GÓMEZ DE VALDELOMAR,	Fuentes	Clérigo, hijo de Melchor de Valdelomar y de María de Nieves,	Nueva España	1569	4 marzo.
2562.	HERNANDO DE POYATOS,	Campillo,	soltero, hijo de Hernando de Poyatos y de Leonor de Illescas	Nueva España como criado del virrey don Martín Enríquez.	1570	29 agosto
2606.	MIGUEL DE MOLINA,	Castillo de Garci-Muñoz,	soltero, hijo de Miguel de Molina y de María de Villarrubia,	Perú como criado del bachiller Diego Sánchez Tejeda, clérigo.	1570	1 septiembre
2637.	MATEO RODRÍGUEZ,	Castillo de Garci - Muñoz,	hijo de Diego de Rosales y de María de Molina,	Perú	1570	6 septiembre
2091	EL BACHILLER DIEGO SUAREZ DE CASTRO	Castillo de Garcí-Muñoz,	Clérigo, hijo del doctor Suárez de Castro y de doña Isabel de Salazar,	Nueva España	1571	16 febrero
					1572	
	*****	*****	*****		1573	sin datos.
Nº	Nombre- Apellidos	Procedencia	Observaciones	Destino	Año	Fecha partida
3380	LICENCIADO ANTONIO DE CETINA,	Huete	Oidor de la Audiencia de Santa Fe, del Nuevo Reino de Granada,	Nuevo Reino de Granada	1574	25 octubre
3381	ANTONIO GÓMEZ,	Huete	soltero,	Nuevo Reino de Granada, como criado del licenciado Antonio de Cetina.	1574	25 octubre
			DE 1575 a 1577			
4197	GABRIEL HERNÁNDEZ	Villamayor,	soltero, hijo de Pedro Carrillo y de María de Contreras,	Perú, Como criado de don Francisco de Valenzuela	1577	17 marzo

4458.	EL BACHILLER ANDRÉS RAMÍREZ DE ALARCON,	Villaescusa,	hijo del doctor Alarcón y de doña Francisca de Torres,	a Nueva Galicia	1577	24 mayo
4459	JUAN DE FRESNEDA	Alarcón,	soltero, hijo de Juan de Fresneda y de María Hernández de Alarcón	Nueva Galicia como criado del bachiller Andrés Ramírez /de Alarcón/.	1577	24 mayo
4460	ANDRÉS GALLEGO DE ALARCÓN,	Villaescusa de Haro	soltero, hijo de Gonzalo Hernández Gallego y de Leonor de Castro,	a Nueva España.	1577	24 mayo

DE 1578 a 1585						
Nº	Nombre-Apellidos	Procedencia	Observaciones	Destino	Año	Fecha partida
294	JUAN LLORENTE	Castillo de Garci Muñoz,	hijo de Pedro Llorente y de Leonor Puseque,	Nueva España con su mujer María de Pastrana, hija de Alonso de Pastrana y de María Garda la Morena	1578	9 junio
360	MIGUEL DIAZ ZARCO	La Mota	soltero, hijo de Miguel Díaz Zarco y de Teresa Vázquez,	al Perú en compañía del bachiller Hernando de Avila, su tío	1578	14 junio.
376	EL BACHILLER HERNANDO DE AVILA	La Mota del Cuervo	Clérigo, hijo de Ginés de Avila y de Francisca Jiménez,	Al Perú	1578	14 junio.
639	JUAN MARTINEZ RUIZ	Torrejoncillo de Huete	hijo de Juan Martínez Ruiz y de Catalina García	Nueva España	1578	7 julio
658	JUAN MARTINEZ RUIZ	Torrejoncillo de Huete	hijo de Juan Rubio y de Teresa Vázquez	Nueva España	1578	10 julio
764.	EL LICENCIADO MIGUEL DE PINEDO,	Belmonte	hijo de Andrés Pinedo y de doña Inés de Alarcón	Nueva Galicia como fiscal de la Audiencia.	1578	15 julio
875	DON JUAN DE ALARCON	Buenache	soltero, hijo de don Juan de Alarcón y de doña María de Peñalosa,	a Filipinas con el Gobernador Gonzalo Ronquillo.	1578	22 noviembre.

654	PEDRO HERNANDEZ,	Cervera,	hijo de Toribio Hernández y de Catalina Gutiérrez	a Nueva España, con su mujer Magdalena Martínez, natural de Haro, hija de Juan Martínez y de Elvira López, y sus hijos Cristóbal Hernández y Catalina	1578	9 julio
1.016	MIGUEL LOPEZ DE HUETE	Cañavate	soltero, hijo de Miguel López de Huete y de Inés de Alarcón	a Filipinas con el Gobernador Gonzalo Ronquillo	1578	22 noviembre (circa)
1.017	JUAN DE MONREAL	Las Mesas	soltero, hijo de Juan de Monreal y de Isabel Hernández	a Filipinas con el Gobernador Gonzalo Ronquillo	1578	22 noviembre (circa).
1.018	PEDRO GOMEZ HIDALGO,	Cañavate	soltero, hijo de Pedro Gómez Hidalgo y de Catalina López,	a Filipinas con el Gobernador Gonzalo Ronquillo	1578	22 noviembre (circa).
1021	JUAN DE ALCOCER BETET A	Iniesta	soltero, hijo de Martín de Alcocer y de Catalina García Beteta,	Filipinas, con el Gobernador Gonzalo Ronquillo	1578	22 noviembre (circa). ****
1162	CRISTOBAL LOZANO,	Villarejo de Fuentes	hijo de Pedro Lozano y de Francisca de Alarcón	Nuevo Reino de Granada.	1578	29 noviembre
1.443	ALONSO TINEO	Horcajo	soltero, ,	, al [Nuevo] Reino de Granada.	1579	9 enero
2.311.	HERNANDO DE BUEDO HERMOSA,	La Parrilla	soltero, hijo de Juan de Buedo y de Leonor de Hermosa	a Charcas	1579	19 febrero.
2.325.	JUAN DE TUDELA	La Parrilla	soltero, hijo de Julián Serrano y de María de Tudel	Nuevo Reino de Granada, como criado de Juan Suárez de Cepeda	1579	21 febrero
2.968.	JUAN GRANERO,	Alarcón,	soltero, hijo del licenciado Granero de Lomas y de Inés de Peñafiel	Filipinas, como criado del obispo Fray Domingo de Salazar	1580	26 mayo

3.076	FRANCISCO DE AVILA	Castillo de Garci Muñoz	soltero, hijo del licenciado Pedro de Avila y de Catalina Núñez de Avendaño	Nueva España, como criado del Virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña.	1580	28 mayo
3.080	HERNANDO DE RUEDA Y AVILA,	Provencio	soltero, hijo de Francisco del Castillo y de Aldonza de Avila,	Nueva España, como criado del Virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña.	1580	28 mayo
3.219	FRANCISCO GRANERO,	Alarcón,	soltero	Nueva España, como criado del Virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña.	1580	2 julio.
3.267.	PEDRO RAMOS,	Valera	soltero, hijo de Pedro Ramos y de María Álvarez.	Perú, como criado de Vitores de Encinas	1580	9 agosto
4.393	DIEGO DE VALDEMORO,	Montalbo	soltero, hijo de Alonso de Valdemoro y de Isabel de la Calle	Nuevo Reino de Granada.	1582	7 marzo.
4.394	PEDRO DE VALDEMORO.	Montalbo	soltero, hijo de Alonso de Valdemoro y de Isabel de la Calle,	Nuevo Reino de Granada.	1582	7 marzo

Nº	Nombre-Apellidos	Procedencia	Observaciones	Destino	Año	Fecha partida
266.	GABRIEL DE AVILA,	Castillo de Garcimuñoz,	hijo de Cristóbal de Alarcón y de María de Alarcón,	a Filipinas con su mujer María de Salmerón y tres hijos ,como poblador con Diego Ronquillo	1590	11 mayo
408.	LORENZO MARTINEZ	El Acebrón	, soltero, hijo de Alonso García de Periañez y de Francisca Martínez	Nueva España.	1590	27 junio.
572	EL HERMANO FERNANDO CARRASCO	El Provencio	hijo de Hernán Sánchez Carrasco y de María López Pellejera	a Nueva España con el hermano Esteban de Herrera.	1590	9 julio.
707.	PABLO DE SANTA CRUZ,	Buenache	soltero, hijo de Pedro de Santacruz y de Catalina Pérez	a Nueva España	1590	20 julio
869.	EL BACHILLER ANTONIO ROSILLO	El Provencio	soltero, hijo de Antonio Clemente y de María Rosilla,	al Perú	1591	29 octubre.

1138	EL LICENCIADO ALONSO DE LUZ	Villarejo de Fuentes	soltero, hijo de Pedro de Luz y de Beatriz López	a Charcas, como criado del doctor don Jerónimo de Tovar y Montalvo.	1592	11 enero
1.147	ANTONIO RUBIO	Montalbanejo	soltero, hijo de Antón Rubio y de María Hernández	al Perú como criado de Nicolás Francisco	1592	11 enero
1.548.	MARIANA ORTIZ	Ribatajada	soltera, hija de Jerónimo Ortiz y de María Sánchez	A Chile como criada de Damián de Jeria.	1592	2 febrero.
1.702	PEDRO DUARTE	Villaescusa [de Haro],	soltero, hijo de Alonso Duarte y de María de la Cruz,	al Perú	1592	7 febrero.
1.799	ROQUE DE CUELLAR	Tarancón	soltero, hijo de Bernardino Pérez y de Catalina de Torremocha	al Perú como criado de Juan Alvarez de Reinalte	1592	28 marzo
	Gaspar Núñez de Romera Carranza	Cervera (Cuenca)	Soltero , con Francisco de Vides gouernador e capitán general de las prouincias de la Nueva Andalucia de Cumaná	Pobladores de Nueva Andalucia	1592	13-10
2762	NICOLAS BELINCHON,	Belinchón,	soltero, hijo de Sebastián Velinchón y de Beatriz Sánchez,	al Perú.	1593	23 abril.
2777	SIMON RUIZ,	Valera de Abajo	soltero, hijo de Francisco Bermejo y de Ana Ruiz,	Nueva España	1593	7 mayo.
3.639	ALONSO HIDALGO,	la Hinojosa	soltero, hijo de Juan Hidalgo y de Ana de Ayala	al Perú como criado del licenciado Ventura Maldonado [de Matute].	1594	3 marzo.
3.868.	PEDRO DE TABLADA,	Montalbo,	soltero, hijo de Pedro de Tablada y de Catalina Martínez	a Filipinas como criado de Francisco Gutiérrez, jesuita.	1594	25 junio.
4.189.	AGUSTIN CALVO	Castejón,	soltero, hijo de Miguel Calvo y de María de Huerta	a Charcas como criado del Obispo don Alonso Ramírez de Vergara	1596	2 enero.

5.300.	MATIAS MARTINEZ Y JUAN GOMEZ VELLOSO	Las Pedroñeras	Hermanos solteros hijos de Bartolomé Martínez y de María Gómez la Velloso	al Perú	1598	23 septiembre.
	María Sanz del Castillo	Villar de Cañas.	Hija de Julián Sanz. Viuda de J. Bautista Gallardo.	Criada. Viaja con Martín del Pozo Aguiar, Alcalde Mayor de las minas de San Luis de Potosí A Nueva España.	1626	27 de junio
	Alonso de Illescas	Montalbo	Alto, moreno, edad de unos veinte años	Como criado de D. Diego López Pacheco	1640	2 abril
	FRANCISCO DE HARO	Villar de Cañas.	Coadjutor. 27 años. mediana estatura. Pelo negro.	Con Domingo Quiroga, Jesuita. A California	1712	27 de Julio
	JUAN DE RIVAS	Villar de Cañas	Fraile mercedario. 36 años. Mediano de cuerpo y entradas en la frente	Con Antonio Monroy, obispo de Santa Marta. A Tierra Firme.	1715	12 de agosto.
	Diego Sarmiento	San Clemente	Noble, soltero. 17 años. Hijo de Juan Sarmiento y Catalina de Figueroa, vecinos de San Clemente, naturales de Ocaña. Nieto paterno de Diego Sarmiento y Juana de Rivera. Materno del Comendador Gamara y D^a Juana de Figueroa.	Fue con Luis Vazquez Ayllón a la conquista de La Florida	1563	

En 1555 El Marqués de Cañete, Virrey del Perú embarca con una expedición de hombres, muchos de nuestra tierra.

Antón Velázquez, el Mozo, natural y vecino de **Uclés**, hijo de Rodrigo Velázquez y Catalina Mejía.
Francisco de Moya, vecino y natural de **Mira**, hijo de Juan Pérez y María de Moya.
Juan López Barbero, vecino y natural de la villa de **Parrilla**, hijo de Francisco López y Juana del Barrio
Miguel Escudero, vecino de **Canalejas**, hijo de Miguel Escudero y de María Gutiérrez.
Melchor Hernández, vecino y natural de **Cañete**, hijo de Martín Hernández de Flomesta y de Elvira de Alarcón
Miguel Martínez, vecino y natural de **Portilla** hijo de Alonso de Castillejo y de Juana Lorenzo
Josepe 'de Montera,' vecino- y, natural de **Canalejas**, hijo de -Alonso de Montera y de Elvira Muñoz
Luis Carrera, vecino y natural de **Cañete**, hijo de Juan Carrera y de Ana de Molina
Hernando Carrera, vecino y natural de **Cañete**, hijo de Diego de Carrera y de Beatriz Navarro
Esteban de Olazara, vecino y natural de **Tragacete**, hijo de Esteban de Olazara y de Ana López de Arteaga;

Tierra Firme fue el nombre genérico que cartógrafos y burócratas europeos le dieron en la temprana colonia a los territorios costeros del norte de América del Sur, y describía el territorio que incluía las costas de las actuales Guayana, Venezuela, Colombia, Panamá, Honduras y Nicaragua.

Las Antillas españolas, también denominadas Indias Occidentales Españolas, son un grupo de islas del archipiélago caribeño de las Antillas que estuvieron durante la época colonial (aproximadamente, entre 1492 y 1898) bajo soberanía española como virreinos, capitanías o provincias.

Manuel Fernández Grueso.

Febrero de 2025

ADDENDA

En el **flujo migratorio** de los emigrantes que iban por primera vez a las Indias podemos distinguir dos periodos bien definidos :

- El primer periodo , de 1598 a 1609 . De grandes oscilaciones, con años de poca afluencia y años de mayor participación. Esto se puede distinguir después del retroceso de la epidemia de peste en 1601, después de 1604, año de gran carestía a causa de las lluvias abundantes en Andalucía y sequía en otras partes de Castilla;

El año **1605**, a pesar de ser año de gran carestía, registra una de las mayores salidas de emigrantes.

En los años **1606-1607**, en los que se produce una epidemia de tifus, como consecuencia de la carestía de los años anteriores, la emigración llegó a sus niveles más bajos , que se compensan **en 1608**, con la mayor afluencia de emigrantes de toda la época

- En el segundo periodo ,de 1610 a 1621 estas fluctuaciones ya no son tan marcadas, a pesar de que en los años 1611-1613 y 1616 se registraron niveles muy bajos a causa de la expulsión de los moriscos y un rebrote de la peste, respectivamente. Estos años, sin embargo, ya no se compensaron en años posteriores por la disminución de la emigración familiar.

La emigración española a las Indias siguió nutriéndose de las regiones de siempre, posiblemente debido a que los emigrantes de estas regiones tenían una mayor seguridad de establecerse en el Nuevo Mundo por el número de paisanos ya residentes allí.

Dentro de la región manchega, únicamente la provincia de Guadalajara contribuyó a la emigración con más de 200 hombres y algo más de cien hembras.

En la época antillana, de **1493-1519**, los emigrantes de Andalucía, de Extremadura y de Castilla la Nueva constituyeron el 62,5 por ciento del total de la población migratoria española, creciendo a lo largo del siglo XVI hasta el 75,4 por ciento. En el siglo XVII este porcentaje creció hasta llegar al 83,0 por ciento.

Durante el **siglo XVI** se ha señalado también la tendencia de una mayor participación de la población urbana en la emigración . Los emigrantes procedían principalmente de los núcleos urbanos, pero la proporción entre las hembras era mayor que entre los varones. De cada siete hembras sólo una venía del ámbito rural, mientras que entre los varones esta proporción era de cuatro varones por uno que procedía del campo.

Al parecer, la emigración del campo podía verse dificultada por los regímenes señoriales. Los de realengo tenía una libertad de movimiento mayor.

La población migratoria constaba en su mayoría de personas menores de 34 años. Entre los grupos, de hombres y mujeres, el más numeroso era el grupo de edad de 20-24 año.

La disminución de la emigración familiar a partir de **1610** se explica por dos causas que se complementan. El número de parejas que no lleva hijos aumenta , a la vez que decrece la presencia de familias numerosas, más de cuatro hijos. El tamaño medio familiar disminuye de 4,0 a 3,4 miembros.

ORIGEN DE LOS EMIGRANTES POR NATURALEZA, 1598-1621

REGION/SEXO	ADULTOS		NIÑOS		TOTAL	
	V	H	V	H	V	H
CASTILLA LA MANCHA						
Albacete	19	6	2	1	21	7
Ciudad Real	187	33	12	19	199	52
Cuenca	99	13	7	4	106	17
Guadalajara	207	71	44	37	251	108
Toledo	622	225	167	135	789	360



Vista de Sevilla. (Alonso Sánchez Coello 1576-1600)